

Morcatuna doze de junio de 1585

epedias juntaron a consejo en capitulo
ayuntamiento desta ciudad Para entender en
lo que de juro se ha de acordar e pagar e licen^{do}
martin benavente luna alcalde m^r en ella
diciendo mecia de jura a los m^r
migue de contreras de cara Juan fernandez
mançiron Luis Ponce de Leon andr^e jerez monte
gonzalez gonzalez de la casa andr^e de molina
falconeta juan de concha jose Pedro navarro
de la casa de la casa de la casa de la casa
desta ciudad

en este ayuntamiento se recabio Un Diego
de suma de la casa de la casa de la casa
ayuntamiento de la casa de la casa de la casa
de la casa de la casa de la casa de la casa

alta de la
congregacion

Por carta de don galn^{do} m^rio que esta enoran.
que me allegado a esta ora su m^r de la casa
meamida que es de la casa de la casa de la casa
a la casa de la casa de la casa de la casa
contoda la casa de la casa de la casa de la casa
mea la casa de la casa de la casa de la casa
con que esta ciudad tiene oficio y bengan si
jere su m^r de la casa de la casa de la casa
esta edo de la casa de la casa de la casa
Partir de la casa de la casa de la casa de la casa
Para a la casa de la casa de la casa de la casa
de la casa de la casa de la casa de la casa
no tengo que me comendar la casa de la casa

